



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Bello, Abril siete de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-0090-00.

Asunto: Acepta Subrogación.

En atención al escrito obrante a folios 37 al 62, se ACEPTA LA SUBROGACION LEGAL realizada a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$56.666.671,00) moneda legal colombiana por pago parcial de la obligación contenida en el pagaré No. 5530083263 realizada el día 4 de mayo de 2016, a quien se tiene como CODEMANDANTE en el sub lite.

Se requiere a la parte actora a fin de que notifique a los demandados la presente subrogación de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1666 y ss. del Código Civil.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

 <p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA</p> <p>CERTIFICO</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO <u>22</u> PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>8</u> MES <u>Abril</u> DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.</p> <hr/> <p>GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ SECRETARIA</p>
--